RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 28 de diciembre de 2017 — Nº 236-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 001-CE-PSO-015-2017-OSITRAN del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 223-2017-GG-OSITRAN; la Nota N° 361-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 223-2017-GG-OSITRAN, del 12 de diciembre de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del "*Servicio de Supervisión del Procedimiento de Determinación de la Base de Cálculo y del Correcto Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Carreteras: Concesionaria Vial del Perú S.A. y NORVIAL S.A., de los años 2014, 2015, 2016 y 2017*", bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, el 27 de diciembre de 2017, a través de la Nota Nº 001-CE-PSO-015-2017-OSITRAN, el mencionado Comité Especial Ad Hoc presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 015-2017-OSITRAN, para la contratación del referido servicio de supervisión, solicitando su aprobación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la Nota N° 361-17-GAJ-OSITRAN, del 28 de diciembre de 2017, manifestó que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas desde el punto de vista jurídico e indicó que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la citada norma contempla que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, del 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 015-2017-OSITRAN, para la contratación del "*Servicio de Supervisión del Procedimiento de Determinación de la Base de Cálculo y del Correcto Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Carreteras: Concesionaria Vial del Perú S.A. y NORVIAL S.A., de los años 2014, 2015, 2016 y 2017*", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 223-2017-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 223-2017-GG-OSITRAN, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 015-2017-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 47242-17

OSITRAN V°B° F. VASI Gerente Asesoría Jurídica

OSITRAN V°B° E. HUANCAUQUI ASESOR DE LA GERENCIA DIRECTIVA - GERENCIA GENERAL

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe